



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Gaceta Parlamentaria

Año XXVI

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 15 de noviembre de 2023

Número 6407-IX

## CONTENIDO

### Acuerdos

De la Junta de Coordinación Política, relativo a la celebración de una sesión solemne para inscribir con letras de oro en el muro de honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados, la leyenda “2023, Año del bicentenario del Heroico Colegio Militar”

## Anexo IX

**Miércoles 15 de noviembre**

15 NOV. 2023

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES



**ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LA LEYENDA "2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR".**

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 38 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y al tenor de lo siguiente

**SUCESO HISTÓRICO**

Que el primer antecedente de una escuela militar, lo tenemos en el reglamento para la artillería de la Nueva España, que data de 1765, donde se ordena establecer una escuela práctica de artillería en Veracruz y otra en México, orden que queda en proyecto sin llegar a su realización.

De acuerdo con la política seguida por el gobierno peninsular, en el virreinato de la Nueva España no se permitía a los criollos y mestizos ocupar puestos de oficiales ni que sirvieran dentro del Ejército.

Al ingresar a las Fuerzas Militares la educación comenzaba de una forma poco homogénea ya que a los cadetes se les educaba en su lugar de procedencia, o en su caso en donde se encontrasen, por lo que no existía una doctrina militar.

Estas razones fueron la base para que el Brigadier español Diego García Conde propusiera en 1817 al gobierno virreinal, la creación de una escuela para que los cadetes recibieran una enseñanza uniforme de todos los conocimientos necesarios a la profesión de las armas.

García Conde fue nombrado Director General del Cuerpo de Ingenieros y de inmediato propuso se creará un Colegio Militar para formar oficiales para todas las armas del Ejército. En febrero de 1822, siendo Emperador Don Agustín de Iturbide, la Academia finalmente quedó instalada en forma provisional en el edificio que antes ocupara el tribunal de la Santa Inquisición, el primer nombre que recibió dicha escuela fue "Academia de Cadetes".



Que el 11 de octubre de 1823, el General José Joaquín Herrera, Ministro de Guerra y Marina, expidió un decreto creando el Colegio Militar y ordenó su traslado del edificio de la ex inquisición a la fortaleza de San Carlos de Perote, al que se le llamó Colegio Militar de Perote, dependiente de la Comandancia General de Veracruz.

### CONSIDERACIONES

- I. Que el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la Junta de Coordinación Política es un órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar los acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.
- II. Que el artículo 31, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados dispone que personas que no tengan el carácter de legisladores o funcionarios públicos, podrán hacer uso de la tribuna, cuando la Cámara celebre una Sesión Solemne para que reciban algún reconocimiento o mención especial, a título personal o a nombre de alguna institución u organización, y en situaciones especiales, a propuesta de la Junta, con el acuerdo del Pleno.
- III. Que el artículo 38 del Reglamento de la Cámara de Diputados determina los casos en los que el Pleno de esta Soberanía puede acordar sesiones solemnes, señalando en su fracción IV numeral 1, que se podrán decretar para realizar actos protocolarios.
- IV. Que el 26 de abril de 2023, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, la leyenda "2023, Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar", mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo del presente año.
- V. Que el artículo Tercero Transitorio del Decreto antes citado faculta a la Junta de Coordinación Política y a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados a definir la fecha y el protocolo que se llevará a cabo para cumplir con la encomienda.



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## Junta de Coordinación Política

"La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración del Pleno el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** El 22 de noviembre 2023, se llevará a cabo Sesión Solemne para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, la leyenda "**2023, Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar**", en la modalidad presencial.

**SEGUNDO.** - El formato de dicha Sesión Solemne será el siguiente:

1. Intervención del Presidente de la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados.
2. Intervención del Coordinador del Grupo de Trabajo para conmemorar los 200 años del Colegio Militar.
3. Palabras del Secretario de la Defensa Nacional.
4. Intervención de los grupos parlamentarios
5. Palabras de la Presidenta de la Mesa Directiva.
6. Himno del Heroico Colegio Militar y exhorto.
7. Lectura del Decreto para inscribir con letras doradas la leyenda: "2023, Año del Bicentenario del Heroico. Colegio Militar", en el Salón de Sesiones del Pleno en la Cámara de Diputados.
8. Develación de las Letras de Oro.

Al concluir lo anterior, se procederá entonar el Himno Nacional. Posteriormente se pondrá a discusión el Acta de la Sesión Solemne para proceder a su clausura.

**TERCERO.** En la presente Sesión Solemne, solo tendrán lugar las intervenciones señaladas en el Resolutivo anterior.

**CUARTO.** La logística y organización de la Sesión Solemne corresponderá a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y se instruye a la Secretaría General para que lleve a cabo las acciones administrativas necesarias para su realización.

**QUINTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados

**SEXTO.** Comuníquese y publíquese el presente en la Gaceta Parlamentaria.



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## Junta de Coordinación Política

"La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, 14 de noviembre de 2023.

**Dip. Jorge Romero Herrera**

Presidente de la Junta de Coordinación Política y  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

**Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco**

Coordinador del Grupo Parlamentario de  
MORENA

**Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez**

Coordinador del Grupo Parlamentario  
Del Partido Revolucionario Institucional

**Dip. Carlos Alberto Puente Salas**

Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México

**Dip. Alberto Anaya Gutiérrez**

Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo

**Dip. Jorge Álvarez Máynez**

Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano

**Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro**

Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>